



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

14376 *Delegación de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente por ausencia*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para el conocimiento general y efectos oportunos el Decreto de Alcaldía número 084/2016, de día 20 de diciembre de 2016, y que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO 084/2016

Vista mi ausencia los días 23 al 26 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Resultando necesario que la Alcaldía de este Ayuntamiento sea asumida por el correspondiente teniente de alcalde y concejal que legalmente le corresponde durante dicha fecha.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a la sustitución del Alcalde durante la ausencia del mismo.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación sobre régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente para los días 23 al 26 de diciembre de 2016, ambos inclusive, en el Primer teniente de alcalde, D. Francesc Mestre Estelric.

SEGUNDO: La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOIB y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo a las partes interesadas a los efectos oportunos.

Sant Joan, 20 de diciembre de 2016

El Alcalde-Presidente,
Pablo Pascual Tovar

